



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 1382-2023/DRS-PUNO-0ERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de DICIEMBRE del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 284 - 2023-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Término de Designación de la Lic. en Enfermería Silvia-Edith Chire Hernández de Panduro, y en su reemplazo Encargar las Funciones de Director de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, al C.D. Juan Augusto Delgado Aza, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional del C.D. Juan Augusto Delgado Aza, personal nombrado, por lo que es pertinente encargar las funciones como Director de Servicios de Salud;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, de la Designación de funciones, a la Lic. Enfermería. Silvia Edith Chire Hernández de Panduro, como Directora de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al profesional C.D. JUAN AUGUSTO DELGADO AZA, las funciones de Director de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARTES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
CLASIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
PRESADO  
EVALUO  
E.  
REGENERACIONES  
PUNTO A WEB  
EVALUO  
EVALUACION  
EVALUO  
OTROS.....



*[Handwritten signature]*